

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 60 90
 Extranjero: 22'50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de concurso para adjudicar la contrata de pavimentación del interior y ensanche de Zaragoza, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que comprende el proyecto se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las once del día 19 de diciembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta la hora de las trece del día anterior al señalado para verificarse la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán extendidas con arreglo al modelo que figura al final, en papel sellado de la clase 6.^a (3'60 pesetas) y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas, en la citada dependencia y durante el plazo señalado.

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite

haber efectuado el depósito provisional que se indicará.

También deberán presentar los concurrentes los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Si el concurrente obrase como apoderado, deberá presentar poder suficiente, bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación municipal, D. José María García Belenguer o D. Gil Gil Gil.

Asimismo, acompañarán muestra de la piedra ofrecida para los pavimentos de adoquín, de mosaico y de macadam asfáltico, de las condiciones consignadas al efecto en el correspondiente pliego de las facultativas, presentándose también la documentación que acredite los contratos de explotación de las canteras de procedencia de las muestras y relación de obras ejecutadas con ellas. Igualmente se presentarán muestras de la piedra para los bordillos.

A los efectos de estos requisitos, se presentarán las muestras del modo siguiente:

Para los adoquinados, mosaico y macadam asfáltico: Un grupo de diez adoquines y diez piezas de mosaico de la clase, labra y dimensiones que se les asignan en el correspondiente lugar de las condiciones facultativas, que servirán de tipo medio para todas las partidas que se contratan. Y 21 cubos del mismo material, de siete centímetros de arista, precintados y contrastados a satisfacción del proponente, a los efectos de análisis y prueba, si a ello hubiere lugar, en el Laboratorio de la Escuela de Ingenieros de Caminos.

Para los bordillos. Un cubo de diez centímetros de arista, con las diversas clases de labra, especifi-

cada en las condiciones facultativas, y 21 cubos de siete centímetros de arista en condiciones análogas a las del párrafo anterior.

Una vez entregadas las muestras y admitido el pliego, no podrá retirarse éste, pero el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, podrá presentar varios pliegos sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo del concurso es de cuatro millones cincuenta y nueve mil quinientas noventa y siete (4.059.597) pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad.

Los concursantes deberán constituir en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, o en la de este Ayuntamiento, la fianza provisional de doscientas dos mil novecientas setenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (202.979'85). Estos depósitos provisionales no serán devueltos hasta la adjudicación de las obras, salvo lo dispuesto en el núm. 12 del art. 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva del concurso, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los 10 días siguientes, presente los documentos que acrediten haber constituido la fianza definitiva, que ascenderá a la cantidad de 405.959'70 pesetas, y una vez constituida, se le citará para que el día y hora que se le señale, concurra a formalizar el contrato.

El acto de celebración del concurso y apertura de pliegos, se ajustará a las prescripciones del Reglamento anteriormente citado.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro del plazo de 10 días, contados desde la terminación del acopio de materiales, a que se refieren las condiciones facultativas (treinta días desde la adjudicación definitiva).

El pago de las obras objeto de este concurso se efectuará en diez años, a cuyo fin, el Excmo Ayuntamiento consignará en sus presupuestos sucesivos, para cubrir esta atención, una cantidad igual a la décima parte de la cantidad representativa de la contrata.

El abono de las obras que corresponda a cada anualidad, se efectuará trimestralmente, con cargo al resultado de las certificaciones que, en vista de las relaciones valoradas de los trabajos, expedirá el señor Arquitecto-Jefe de la Dirección de Arquitectura municipal, a la completa terminación de cada calle, no pudiendo exceder dichas certificaciones, dentro de cada ejercicio, de la décima parte del importe de las obras contratadas, excepto en el primer año, en que se podrán expedir certificaciones hasta tres décimas partes de las obras contratadas, que el contratista vendrá obligado a ejecutar, si bien no tendrá derecho a percibir mayor cantidad del plazo anual expresado. Dichas relaciones se redactarán aplicando a las diversas unidades de obra ejecutada, los precios consignados en el cuadro correspondiente del presupuesto, aumentando el catorce por ciento de contrata y rebajando la parte proporcional a la baja del concurso.

En caso de demora en el abono de las certificaciones, el contratista tendrá derecho a suspender los trabajos, pero deberá, en todo caso, pavimentar toda la superficie que se haya levantado del pavimento anterior, en forma que no se entorpezca el tránsito en ningún punto después de la suspensión de los trabajos.

A los fines de la adjudicación, se tendrán presentes los antecedentes y cantidad de obras realizadas por los proponentes y la calidad de los materiales que ofrezcan, cuyas muestras serán examinadas por el señor Arquitecto-Jefe de la Dirección de Arquitectura municipal, que podrá auxiliarse, si lo estima preciso, del Laboratorio de la Escuela de Ingenieros de Caminos; siendo, en tal caso, de cuenta de dichos proponentes, los gastos de análisis y pruebas de sus respectivas muestras, que deberán justificar el haberlos satisfecho antes de retirar el depósito provisional.

El Excmo. Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones presentadas, eligiendo la que estime más conveniente con arreglo a las condiciones señaladas; reservándose el derecho de rechazar todas las proposiciones, si, a su juicio, no las estimase convenientes para los intereses municipales.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasionen el concurso y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

D..., domiciliado en..., y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para el concurso referente a la contrata de pavimentación del interior y ensanche de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga, con sujeción a los citados pliegos, a llevar a cabo las referidas obras, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, incluyendo en dicha cifra cuantos gastos se requieran para la realización de las mencionadas obras, y declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las citadas obras, serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, será:

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 28 de noviembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Sebastián Banzo.

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1932-1933, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en el plazo de diez días, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1931. — El Presidente, Eduardo Alonso.

ATECA. — Presidente, D. Angel Sánchez Fuentes, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. José Saldaña Pérez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Antonio Júdez Lázaro, como Oficial del Ejército retirado; D. José Aguilar Duce y don Jesús Millán Montón, como contribuyentes por territorial; D. Miguel González Díaz y D. Baldomero Jimeno Duce, ídem por industrial.

Suplentes: D. Enrique Moreno Ibáñez, como Concejal; D. José María Montón Pérez, como ex Juez; D. Faustino Moreno Florén y D. Isidro Ibáñez Pérez, como contribuyentes por territorial; D. Orencio Puertas Marín y D. Vicente Soria Guajardo, ídem por industrial.

Secretario, D. Adolfo Sagrario López.

BIEL. — Presidente, D. Emilio Alvarado Solana, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Esteban López Les, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Domingo Lasheras Navarro, como ex Juez municipal; D. Pascual Otal Campos y D. Dionisio Castillo Lanzarote, como contribuyentes por territorial; D. Paulino Alvarado Pemán, ídem por industrial.

Suplentes: D. Simón Ferrández Pemán, como Concejal; D. Fernando Sánchez Arnej, como ex Juez; D. José Otal Aibar y D. Sebastián Lasheras Muñoz, como contribuyentes por territorial; D. Donato Castán Arguedas, ídem por industrial.

Secretario, D. Manuel Coyduras Fau.

BOQUINENI. — Presidente, D. Doroteo Lalana Pelegay, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Ignacio Benedí Bartos, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Pedro D. Tabuena Viñes, como ex Juez municipal; D. Apolonio Almau Díaz y D. José Coscolla Navarro, como contribuyentes por territorial; D. Antonio Tabuena Pérez y D. Emilio Pérez Moreno, ídem por industrial.

Suplentes: D. Manuel Cuartero Lombarte, como Concejal; D. Magín Cuartero Lajunza, como ex Juez; D. Constantino Blasco Martínez y D. Juan Almau Cuartero, como contribuyentes por territorial; don Angel Coscolla Giménez y D. Manuel Vergara Gómez, ídem por industrial.

Secretario, D. Lorenzo Gómez González.

MANCHONES. — Presidente, D. Serafín Vicente Pardillos, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Rafael Bernal Soler, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Domingo Morata Muñoz, como ex Juez municipal; D. Vicente Marín Julián y D. Tomás Maicas Franco, como contribuyentes por territorial; D. Florencio Martín Castillo y D. Leandro Herrán Pardillos, ídem por industrial.

Suplentes: D. Santiago Enguita Sánchez, como Concejal; D. Pascual Salillas Ruber, como ex Juez; D. Domingo Pardillos Madrona y D. Juan Cortés Julián, como contribuyentes por territorial; D. Rafael Gutiérrez Castillo y D. Emilio Martín Aldea, ídem por industrial.

Secretario, D. Gabino Roy Gálvez.

NUEZ DE EBRO. — Presidente, D. Mariano Perín Cortés, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Angel Sánchez Martínez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Vicente Lon Hospital, como ex Juez municipal; D. Diego Sánchez Uriel y D. Andrés Bertol Ordóñez, como contribuyentes por territorial;

D. Federico Año Doménech y D. Francisco Ginés Nuviala, ídem por industrial.

Suplentes: D. Luis Nuviala Laborda, como Concejal; D. José Gállego Monguilán, como ex Juez; don José Lansaque Albalá y D. Dionisio Labasa Beltrán, como contribuyentes por territorial; D. Santiago Abad Peralta y D. Julio Villagrasa Burillo, ídem por industrial.

Secretario, D. Leopoldo Marca Alcaya.

LA PUEBLA DE ALFINDEN. — Presidente, D. Ramón Gracia Gracia, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Eustaquio Franco Peralta, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Cosme Moliné Badía, como ex Juez municipal; D. Domingo Labarta Alcolea y D. Félix Ferrer Mur, como contribuyentes por territorial; D. José Aguilar Alcolea y D. Jacinto Tolosana Vidal, ídem por industrial.

Suplentes: D. Melecio Falcón Puyoles, como Concejal; D. Juan Fierro Lisón, como ex Juez; D. Francisco Val Casanova y D. Eusebio Alcolea Moliné, como contribuyentes por territorial; D. Pascual Arcal Casanova y D. José Mateo Lozano, ídem por industrial.

Secretario, D. Vicente Villagrasa Calvete.

RUESTA. — Presidente, D. Antonio Ascaso Sánchez, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Alberto Petroch Petroch, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. José Malo Alastuey, como ex Juez municipal; D. Calixto Pérez Arbués y D. Francisco Araguás Iriarte, como contribuyentes por territorial; D. Antonio Mayor Burdeus, ídem por industrial.

Suplentes: D. Antonio Pérez Vinacua, como Concejal; D. Francisco Lacadena Arbués, como ex Juez; D. Fermín García Burdeus y D. Eusebio Fanlo Narfía, como contribuyentes por territorial; D. Leonardo Vinacua Barcos, ídem por industrial.

Secretario, D. Blas Calavia Giménez.

ZUERA. — Presidente, D. Antonio Garulo Ligorred, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Rafael Pardo Monzón, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Eloy Soler Marcén, como ex Juez municipal; D. Manuel Fernando Pérez, como contribuyente por territorial; D. José Gonzalvo Murillo, D. Francisco Sanz Casanova y D. Tomás Aguilar Dolz, ídem por industrial.

Suplentes: D. Sebastián Sosín Sorrosal, como Concejal; D. Mariano Conde Castro, como ex Juez; don Mariano Lamarca López como contribuyente por territorial; D. Pascual Pradilla Naya, D. Prudencio Ciprés Mercader y D. Domingo Conde Ruiz, ídem por industrial.

Secretario, D. Faustino Moreno Gregorio.

Núm. 5.191.

Intervención Militar de la Quinta División Orgánica (Zaragoza).

Suministro de pueblos.

La expresada Intervención, ruega a los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que las relaciones de suministro a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, a partir del mes actual, las cursen a tenor de la nota que a continua-

ción se inserta; y las relaciones por suministro del mes actual sean cursadas dentro de los ocho primeros días del mes próximo; recomendándoles el más exacto cumplimiento de lo consignado en dicha nota.

Nota que se cita.

Con objeto de facilitar la justificación y pago de los suministros que hacen los Ayuntamientos de los pueblos a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, sería preciso que a partir del mes de diciembre próximo remitan a la Intervención Militar de la quinta División (Zaragoza), *cuadruplicado ejemplar* de las relaciones de suministro a que hace referencia el art. 4.º de la Instrucción que los regula por Orden ministerial de 9 de agosto de 1877, justificando dos ejemplares, uno con los recibos originales y copia de los pasaportes y otro con copias de ambos documentos. También es preciso, al fin indicado, cursen las relaciones comprensivas de los suministros verificados cada mes, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al de la fecha en que fueron realizados, según previene el art. 6.º de la indicada Instrucción, adelantando la tramitación de las que comprendan los verificados en noviembre a los primeros ocho días de diciembre, con objeto de que sean abonados sus importes este último mes.

Los suministros correspondientes al mes de diciembre de cada año se considerarán imputables al presupuesto siguiente, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1894, publicada de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, cursándose por los Ayuntamientos, dentro del plazo de noventa días que establece la Orden ministerial de 22 de febrero de 1905.

Rogándole el cumplimiento de cuanto precede y encarecidamente la tramitación, dentro de los plazos reglamentarios, de las relaciones justificativas del importe de los suministros que hubiesen efectuado a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, con el fin de facilitar su pronto pago y evitar las numerosas incidencias y retraso que se ocasiona, de otro modo, con perjuicio del bien del servicio.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1931. — El Interventor Militar de la quinta División, Gabriel Benedé.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Núm. 5.111.

Segunda Brigada Topográfica de Parcelación de la provincia de Zaragoza.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Belchite, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente reglamento del Catastro, serán expuestos al público los planos

parcelarios y relación de características de los polígonos núms. 1, 24, 25, 26, 45, 46, 47, 48, 76, 77, 79, 91, 92, 101, 103, 106, 108 y 109, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas, podrán presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes ante la Junta pericial de Belchite, y dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe de la segunda Brigada, José M.ª Gerona.

* * *

Núm. 5.140.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Miedes, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente reglamento del Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios y relación de características de los polígonos núms. 19 y 20, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante la Junta pericial de Miedes, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe de la segunda Brigada, José M.ª Gerona.

* * *

Núm. 5.141.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Cerveruela, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente reglamento del Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios y relación de características de los polígonos núms. 1, 3, 4, 5, y 13 al 18, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante la Junta pericial de Cerveruela, y dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe de la segunda Brigada, José M.ª Gerona.

sesión por falta de asistencia de todo el Ayuntamiento.

Sesión ordinario del día 28.—No se celebró la sesión por falta de asistencia de todo el Ayuntamiento.

Castejón de Valdejasa, a 24 de julio de 1931.—Isidoro Carnicero.

En sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presente extracto.

Castejón de Valdejasa, a 26 de julio de 1931.—El Alcalde, Benito Ruiz.—El Secretario, Isidoro Carnicero.

Codos. N.º 2.864.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en el segundo trimestre de 1931, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 2 de abril.—Alcalde Presidente, Sr. Soler.—Concejales Sres. Pérez; Soguero; Aladrén; Pérez, y Per.

Acuerdos.—Aprobar el acta de la anterior; que una Comisión del Ayuntamiento vaya a Tobed a tratar sobre el Veterinario; Adherirse a la Unión de Municipios Españoles en cuanto que el Estado se encargue del pago de las Contribuciones que pesan sobre los Ayuntamientos así como del sueldo del Secretario; Resolver expediente de Lorenzo Felipe, requiriéndole para que acredite documentalente su denuncia sobre un paso ganadero. Sin más asuntos se levanta la sesión a las doce.

Sesión del 17 de abril.—Presidencia Alcalde, Sr. Soler.—Concejales Sres. Loren; Pérez; Soguero; Pérez; Aladrén y Per.—Acuerdos.—Aprobar el acta de la anterior. Se dá cuenta de la correspondencia acordándose su cumplimiento. Que el Alcalde y Secretario se trasladen a Zaragoza al objeto de resolver ciertas dudas que parecen presentarse sobre la constitución del Ayuntamiento. Y sin más asuntos se levanta la sesión.

Extraordinaria del 20 de abril.—Constitución del nuevo Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde D. Leonardo Menés Miñana y como Concejales D. Miguel Juan Rodrigo, que fué elegido primer Teniente Alcalde; D. Félix Cucalón Franco 2.º Teniente Alcalde; D. Manuel Viñerta Cucalón, Regidor Sindico; D. Eloy Camino Balduque; don Simón Vicente Hernández; D. Santiago Soler Andrés; D. Elías Camino Aladrén y D. Manuel Aladrén Vicente, Concejales por el orden consignado. Y sin más asuntos se levanta la sesión.

Ordinaria 26 de abril.—Presidencia Sr Menés. Concejales Sres. Juan; Cucalón; Vicente; Camino (Eloy); Aladrén y Soler.—Acuerdos.—Aprobar el acta de la anterior. Designar a los señores Juan y Cucalón para la Comisión de Hacienda y a los Sres. Viñesta y Canino (Eloy) para la de Fomento y Montes. Se nombra Regidor Interventor al Concejal Sr. Vicente, haciéndose en el acto cargo del mismo. Se aprueba un escrito del Sr. Juan, como arrendador del Macelo, transfiriendo el arriendo en el vecino Emilio Vicente, votando en contra los Sres. Soler y Aladrén. Y sin más asuntos se levanta la sesión a las siete.

Sesión del 3 de mayo.—Presidencia Sr. Menés. Concejales Sres. Juan; Cucalón; Vicente; Camino (Elías) y Aladrén.—Acuerdos.—Aprobar el acta de la anterior. Interesar un arreglo amistoso entre Lorenzo Felipe y Celestino Serrano, con

motivo del incidente pendiente entre los dos con ocasión de un paso de ganadería. Se da cuenta de la dimisión presentada por el guarda interino Nazario Valero. El Concejal Sr. Juan recuerda la necesidad de revisar las cuentas pendientes del Ayuntamiento. Y sin más asuntos se levanta la sesión a las ocho.

Sesión del 10 de mayo.—Presidencia Sr Menés. — Concejales señores Juan; Cucalón; Viñesta; Vicente; Camino (Eloy); Soler; Camino (Elías) y Aladrén.—Acuerdos.—Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el acuerdo de 26 de abril por cuatro votos contra tres. Son discutidos los expedientes de incapacidad propuestos contra los Concejales Sres. Menés, Juan y Cucalón, siendo reconocida la capacidad de dichos señores por cinco votos contra tres. Se declara igualmente la incapacidad del Concejal Elías Camino, por cinco votos contra tres. Y sin más asuntos se levanta la sesión a las ocho.

Sesión del 31 de mayo.—Presidencia Sr. Menés.—Concejales Sres. Menés; Juan; Vicente; Viñesta; Camino (Elías); Cucalón; Camino (Eloy) y Aladrén.—Acuerdos.—Aprobar el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia se acuerda y aprueba su cumplimiento. Se autoriza a la Alcaldía para que obre con arreglo a sus facultades referente al Guarda interino Benito Soguero. Y sin más asuntos se levanta la sesión.

Sesión del 9 de junio.—2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde señor Menés. — Concejales Sres. Juan; Cucalón; Viñesta; Vicente; Camino (Elías) y Aladrén.—Acuerdos.—Dar conformidad a la actuación de la Alcaldía en los asuntos que se mencionan. Dar cuenta del oficio del Gobierno civil declarando firme el acuerdo del Ayuntamiento de 10 de mayo, referente a la capacidad de los Concejales señores Menés, Juan y Cucalón.

Dar entrada oficial en Caja de las 1.067'50 pesetas, que constan en depósito en poder del señor Secretario desde 19 de abril, entregadas por D. Miguel Juan, por el tercero y cuarto trimestres de arriendo del Macelo.

Y sin más asuntos, se levanta la sesión a las ocho.

Sesión del 14 de junio.—Presidencia, Alcalde señor Menés; Concejales, señores Juan, Cucalón, Vicente, Camino (Eloy), Camino (Elías) y Aladrén.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el cumplimiento de la correspondencia. Aprobar el padrón municipal en relación con el censo de población de 31 de diciembre último. Declarar la vigencia de los pliegos de condiciones de los arbitrios de Pesas y medidas, Macelo y Horno, y señalar las fechas de subasta.

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las diez.

Sesión del 21 de junio.—Presidencia, Alcalde señor Menés; Concejales, señores Juan, Cucalón, Vicente, Camino (Eloy), Aladrén y Camino (Elías).

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Dar cuenta de la correspondencia. Designar a don Manuel Lorente como Letrado asesor del Ayuntamiento. Proponer una conciliación entre don Manuel Viñerta y D. Tomás Per, sobre aprovechamiento ilegal de un trozo de terreno.

Y sin más asuntos, se levanta la sesión a las nueve.

Sesión del 24 de junio.—Presidencia, Alcalde

señor Menés; Concejales, señores Vicente, Juan, Viñerta, Soler y Camino (Eloy).

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Dada cuenta del escrito presentado por el Concejal don Elías Camino, renunciando al remate del arriendo de Pesas y medidas, que le fué adjudicado, por hallarse comprendido en el artículo 11 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923. Puesto a discusión, es aprobada la renuncia propuesta, con el voto en contra del Concejal D. Miguel Juan.

Y sin más asuntos, se levanta la sesión.

Codos, 10 de julio de 1931.—El Secretario, Medardo Ros.

Diligencia: El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 12 del actual.—El Secretario, Medardo Ros.—V.º B.º: El Alcalde, Leonardo Menés.

Sástago. N.º 2 580.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de abril.

Sesión del día 19.—Se constituyó el Ayuntamiento en la forma prevenida en la ley Municipal de 1877, y de conformidad con lo interesado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en su Circular de fecha 15 del mismo mes, habiendo sido elegido Alcalde D. Eustaquio Barceló Ordovás, primer Teniente D. Francisco Diestre Vallespín, segundo D. Gregorio Ordovás, Regidor síndico don Ramón Gracia Fandos, Regidores D. Ignacio Sariñena, D. Santiago Villanueva Gracia, don Jorge Pueyo Aznar, D. Miguel Bolsa Arruego, don Mariano Morer Ramón y D. Mariano Ordovás Sariñena.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó verificar la festividad de Nuestra Señora de Montler el día 25 del propio mes, siguiendo la costumbre tradicional de la villa, con el voto en contra del Concejal D. Mariano Morer.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones contenidas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia en igual período de tiempo.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley Municipal, designándose las Comisiones en que ha de dividirse la Corporación para su mejor funcionamiento, quedando constituidas en la forma siguiente: Hacienda, D. Jorge Pueyo, D. Santiago Villanueva y D. Francisco Diestre; Gobernación, D. Francisco Diestre, D. Gregorio Ordovás y D. Ramón Gracia; Montes, D. Mariano Ordovás, D. Ramón Gracia y D. Ignacio Sariñena; Policía urbana y rural, D. Miguel Bolsa, D. Mariano Morer y D. Ignacio Sariñena.

Se acordó admitir la dimisión que de su cargo presenta el director de la Banda de música, acordándose convocar nuevo concurso, por treinta días, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Se dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos de la población solicitando se dé el nombre de varias calles de la localidad a personalidades destacadas del naciente régimen republicano, siendo aprobada dicha instancia, de conformidad con los deseos de los recurrentes.

Se concedió seis meses de licencia, para asuntos

propios, al Inspector municipal de Sanidad D. Juan Ruiz, sustituyéndole durante su ausencia el de igual clase D. Angel Yécora Ortega.

Se aprobó una factura importante 237'30 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Montler.

Se acordó la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 2 de mayo.

Y para su publicación en forma reglamentaria, expido la presente en Sástago, a 17 de junio de 1931.—Juan Bailó.—V.º B.º: El Alcalde, Eustaquio Barceló.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1931.

Sesión ordinaria del día 2.—Abierta la sesión a las veintiuna horas, dióse lectura y fué aprobada el acta de la anterior ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia en igual período de tiempo.

Se dió lectura al acta de arqueo correspondiente al día 30 del pasado, la cual arroja una existencia en Caja de 14.029'82 pesetas, que fué declarada conforme por los señores concejales.

Igualmente se dió lectura y fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad del propio mes, como asimismo al extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en igual período de tiempo.

Se mostró la conformidad a la adquisición de un pajar de don Calixto Albacar, situado en el recinto del campo de deportes de los nuevos grupos escolares, en el precio de mil pesetas, al objeto de hacerlo desaparecer.

Se aprobó una factura, importante 240 pesetas, presentada por don Calixto Albacar, importe del alquiler de cinco años de un local situado en la calle Baja, número 6, destinado a Colegio electoral de la Sección número 1, del Distrito 1.º; otra de 285 pesetas, de don Pascual González, importe de la comida facilitada a las Mesas electorales el día de las elecciones de Concejales.

Se acordó comisionar al señor Alcalde, Teniente de Alcalde Sr. Diestre y Secretario D. Fidel Bailó para que se trasladen a Zaragoza y gestionen diferentes asuntos municipales.

Previa propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir un reloj de pared para el salón de sesiones de la Casa Consistorial, un armario para libros, una bandera nacional para la Guardia civil, otra para la oficina de Telégrafos y declarar conforme la adquirida para el Ayuntamiento por el precio de 275 pesetas.

Se autorizó a un vecino de Chiprana para extraer, previo pago, varias carretadas de piedra del monte de este Municipio. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9 de mayo.—Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior ordinaria, que por unanimidad fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia. Se dió cuenta

de las gestiones practicadas en la capital en beneficio de los intereses comunales por la Comisión designada en la sesión anterior, siendo aprobada su gestión.

Se acordó proceder al cobro del tercero y cuarto trimestres del Repartimiento general del año anterior. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de mayo.

Abierta la sesión se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior, siendo advertidos de la obligación de firmar.

Se aprobaron las bases de peticiones que han de formularse a la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro, en relación con los diversos asuntos planteados, acordando su elevación al Consejo de Administración de la expresada Compañía.

Se dió cuenta de haberse suicidado el Vigilante nocturno Félix Piquer, haciendo constar en el acta el sentimiento de la Corporación y concediéndole nicho a perpetuidad. Se acordó comunicar la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16 de mayo.—Abierta la sesión dióse lectura al acta de la anterior que, por unanimidad fué aprobada. Seguidamente dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo a las disposiciones contenidas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia que son de interés para la Administración municipal.

Quedó enterada la Corporación del texto de un telegrama remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, testimoniando al Gobierno la adhesión de la Corporación, al propio tiempo que se condena la actitud de los elementos monárquicos que, con su incalificable proceder dieron lugar a los desagradables sucesos acaecidos en los últimos días. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 de mayo.—A las veintiuna horas declaró el Sr. Alcalde abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior ordinaria que por unanimidad fué aprobada. A continuación dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión como asimismo a las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en igual período de tiempo, quedando enterados de todo ello los señores presentes y muy especialmente de las cartas de los señores Ministros de Hacienda, Fomento e Instrucción pública, dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil, con motivo de asuntos de interés para la localidad, acordándose por unanimidad testimoniar al Excmo. Sr. Gobernador la gratitud de la Corporación por su favorable intervención en pro de los asuntos de la villa.

Dada lectura de una instancia suscrita por don Antonio García Serrano, Recaudador municipal, solicitando aclaración al pliego de condiciones, sobre constitución de fianza, acordó la Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y pretensión del interesado, consistente en que la fianza se constituya en la Caja municipal en vez de en la General de Depósitos.

Se acordó convocar concurso público para la adquisición de uniformes con destino a los individuos que constituyen la Banda municipal. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30 de mayo.—Abierta

la sesión a las veintuna horas dióse lectura al acta de la anterior ordinaria que por unanimidad fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana, como asimismo de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia en igual período de tiempo. Por separado se dió lectura a la resolución dictada por el Excmo. señor Gobernador civil, en la reclamación formulada por el Ayuntamiento contra la Electro-Metalúrgica del Ebro, disponiéndose que esta Compañía está obligada a la construcción de obras de defensa en la margen izquierda del río Ebro, como asimismo al cambio de emplazamiento de la barca destinada al paso de la huerta de la Parte de Allá, advirtiendo que la expresada Compañía está incurso en caducidad por incumplimiento de las condiciones de la concesión.

Quedó enterada la Corporación de haber quedado desierta la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas. Se dió lectura a una comunicación suscrita por D. Calixto Albacar manifestando su conformidad a la enajenación del pajar de su propiedad situado dentro del campo de deportes de los nuevos Grupos escolares, autorizando a la Corporación para proceder a su demolición. Sin más asuntos se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha siete del corriente.

Y para que conste a los efectos reglamentarios, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Sástago, a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.—Fidel Bailo.—V.º B.º—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Villanueva de Gállego. N.º 3581.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este pueblo, durante el mes de agosto de 1931.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 30 de julio último, con una existencia en Caja de 40.747'47 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio último.

Dejar para estudio la instancia presentada por el vecino Valero Lázaro.

Prohibir la circulación de vehículos por la calle de Santa Catalina, con peso mayor de 1.000 kilogramos.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1932.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Quedar enterados del plan de aprovechamientos forestales, correspondiente al monte Las Fajas, de la pertenencia de este pueblo.

Aprobar varios pagos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la

instancia y plano presentado por la vecina doña Amalia Bueno Gros.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Nombrar una Comisión de festejos, para que, en unión de la Corporación, forme el programa de festejos que han de celebrarse en las fiestas del año actual.

Autorizar las obras a los vecinos Mariano Baudín y Santiago Lisón.

Conceder a doña Amalia Bueno, 28 metros cuadrados de terreno en la calle de Pradilla, como sobrante de la vía pública, al precio de 5 pesetas metro cuadrado.

Proceder a la limpia y regado de las calles de la localidad.

Adherirse este Ayuntamiento a la convocatoria cursada por la Unión de Municipios españoles.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 28. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Acordar que la Banda de música que ha de amenizar las fiestas de este pueblo en el año actual, sea la que dirige D. Manuel Miravete Dieste.

Conceder a perpetuidad un nicho en el cementerio, para los restos de doña Victoria Trallero.

Aprobar varios pagos.

Quedar enterados de la aprobación definitiva de los depósitos de agua para abastecimiento de este pueblo.

Formar el programa de festejos para las fiestas del año actual.

Cesión de varios terrenos a los vecinos Pedro Manogué, Victoriano Ortiz y Manuel Ortiz.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego. 1.º de septiembre de 1931.— El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego. 4 de septiembre de 1931.— El Secretario, Andrés García.—V.º B.º: El Alcalde, León Guillén.

Uncastillo. N.º 2.412.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de mayo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal, en relación con el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 1931.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el B. O. de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayunta-

miento pleno durante el último cuatrimestre, y los tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril, formados por el Secretario, y remitir una copia al Gobierno civil para su publicación en el B. O. y exponer otra en la tabla de anuncios del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad aprobar el balance de Caja del mes de abril y el estado de distribución de fondos para el de mayo, y exponer ambos documentos en secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias de Nemesio Brau y dos más, solicitando autorización para sacar sus casas un metro más por el Callizo llamado de Monguilán.

Se acordó por unanimidad solicitar la ampliación del grupo escolar para locales para la escuela de párvulos con dos secciones y aumentar el personal de dichas escuelas con una profesora más, para atender mejor a la enseñanza, ofreciendo el diez por 100 del coste de la obra, toda la piedra a pie de obra sin labrar y toda la teja necesaria.

Se acordó por unanimidad adquirir con destino a las escuelas el material y menaje escolar solicitado por el señores Profesores, que consta en la nota presentada por los mismos a la Alcaldía.

Mercieron la aprobación del Ayuntamiento las gestiones practicadas por la Alcaldía y los Sres. Lasilla y Pueyo en su reciente viaje a Zaragoza.

Se acordó por unanimidad pagar con cargo al capítulo de Imprevistos las cuentas siguientes: a D. Antonio Carrión, por extintores de incendios, importante cuatrocientos treinta y nueve pesetas; a Sabino Estabén, treinta y cinco pesetas, por indemnización del accidente de trabajo ocurrido en obras vecinales del Ayuntamiento; quince pesetas, a Antonio Borrueal por el plan suministrado a la fuerza destacada en el mes de diciembre, y veinte pesetas a Félix Claveras por doce espuelas.

Se acordó, también por unanimidad, pagar con cargo al capítulo de Resultas, la cuenta de carpintería, a José Caudevilla y la de Avelino Garín por los de herrería en edificios y vías del Ayuntamiento.

Los Sres. Fernández Subirón, Fernández Lasilla y Gracia hicieron ruegos sobre ampliación de alumbrado, arreglo de caminos y Salón de Sesiones del Ayuntamiento, que la presidencia prometió atender oportunamente.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1931. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y B. O. de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad, adherirse a la petición de Pedrola sobre variación de la construcción del camino vecinal de Luceni a la carretera de Logroño, pasando por las proximidades

idades de la referida villa, y mandar el certificado para que dicha villa de Pedrola haga el uso que estime conveniente.

Se acordó por unanimidad dirigirse al señor Ingeniero de la Diputación para que diga hasta qué cantidad ascenderá el importe de sus honorarios por la redacción del proyecto completo de la traída de aguas y alcantarillado, y manifieste a cuáles corresponde las pesetas que le lleva entregadas el Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad construir nichos en el Cementerio por administración, por valor de novecientas pesetas, y ver de evitar el que las aguas del campo próximo se filtren por los nichos bajos, ya que ello constituye una irreverencia.

Se acuerdo por unanimidad aprobar el recuento de ganadería formado por la Junta pericial y remitirlo a la aprobación de la Administración de Rentas públicas de la provincia.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de D. Vicente Climent Vila, por impresos servidos para la secretaría, importante ciento cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos y la de Saturnino Sánchez, importante seis pesetas, por sus trabajos en la línea del Matadero.

Los Sres. Pérez y Gracia hicieron ruegos a la Presidencia sobre la vigilancia, para que no se juegue a los prohibidos y arrojar basuras y escombros en los ríos, en la parte que circundan la población, y el Sr. Cortés el que se prohíba el jugar a la pelota en la plaza del Olmo, ruegos que la Presidencia prometió atender.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1931.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior,

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el B. O. recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad proceder a denunciar a todos cuantos cultiven tierra dentro de los límites que se supone pertenecen al monte de Picanido y remitirlas al Distrito Forestal.

Se acordó por unanimidad revisar los acuerdos referentes a la concesión del Porche de la Plaza del Mercado al vecino Mariano Gil y la reforma de la calle de la Lechuguilla al vecino D. Antonio Mola Fuertes.

Se acordó por unanimidad celebrar la fiesta de la Vejez con arreglo a las normas que determine el Patronato local.

Se acordó por unanimidad señalar en las entradas de la población la velocidad máxima a que pueden circular los vehículos.

Se acordó por unanimidad el que la Comisión de Fomento forme el pliego de condiciones para el arriendo por cinco años consecutivos del Castillo.

Se acordó por unanimidad adquirir un carrerón para la extracción de los animales muertos, y que por la Junta de Sanidad se busque el sitio más adecuado para construir un horno crematorio para los cadáveres de caballerías, etc. etc.

Se acordó por unanimidad no asistir a la fiesta de los Bañales ni pagar gasto relacionado con actos religiosos.

El Sr. Jiménez rogó el que se atienda a la conservación de la arboleda de la villa y le levanten las paredes en gran parte derruidas. La Presidencia prometió atender este ruego, pero para el próximo presupuesto, ya que en el actual no existe consignación.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1931.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y B. O. de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el proyecto y pliego de condiciones para el arriendo del Castillo por cinco años consecutivos, formado por la Comisión de Fomento y exponerlo por ocho días en secretaría para los efectos de reclamaciones.

Se acordó por unanimidad el que los señores Alcalde y Gracia revisen y propongan las reformas que deberán introducirse en el Reglamento porque se rige la Banda de Música.

Se acordó por unanimidad limpiar el río Cadena, aguas abajo del Puente de Santa María.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de «La Educación», importantes doscientas diez pesetas cuarenta y cinco céntimos por menaje y material escolar, y de doce pesetas cincuenta céntimos por lo gastado por la Comisión que fué a Picanido para aclarar ciertas dudas sobre linderos del mismo monte.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, primero de junio de mil novecientos treinta y uno.— El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Uncastillo, 3 de junio de mil novecientos treinta y uno.— El Secretario, Sebastián Sierra.— V.º B.º.— El Alcalde ejerciente, Cándido Gracia.

N.º 2.819.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de junio finado, que forma el Secretario, que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal de 1877.

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1931.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo, acordándose dar cumplimiento al párrafo segundo del apartado 10 del artículo segundo del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el balance

de Caja correspondiente al mes de mayo y el estado de distribución de fondos para el de junio, y exponer ambos documentos en Secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad hacer suya la instancia que dirige al Ministro de Fomento el Alcalde de Sos, solicitando la construcción de una carretera que una a dicha villa con ésta, y se autorizó a la Alcaldía-Presidencia para que firme dicho documento en unión del Alcalde de la expresada villa de Sos.

Se acordó por unanimidad, en vista de las gestiones que practicó en Madrid el Alcalde sobre montes comunales, cursar al Distrito forestal las denuncias formuladas por los Guardas monteros de todas las personas que cultivan dentro de lo que se considera monte de Picanido.

Se acordó también unánimemente designar a los señores Alcalde, Lasilla y Gracia para que se trasladen a Zaragoza a presentar personalmente las expresadas denuncias, y recoger los datos que puedan en el Distrito forestal, y con ellos y los que se tienen, trasladarse a Madrid para gestionar la más urgente resolución de la incorporación de la tierra al Municipio, revisión de las ventas de los montes comunales, acoplar los arriendos de las tierras a los líquidos impondibles, construcción del local para escuelas de párvulos en el grupo escolar, contratación de un empréstito para solucionar la falta de numerario que seguramente ocurrirá para la siega, y cuantos asuntos consideren de necesidad para esta localidad, dándoles la máxima autorización para proponer y aceptar cuanto crean conveniente para la resolución de los problemas expuestos.

Se acordó por unanimidad elevar al Gobierno las mismas conclusiones que presentó el día 1.º de mayo último el partido socialista y la Unión general de Trabajadores, y la expulsión de los jesuitas.

Se acordó por unanimidad rectificar el pliego de condiciones para el arriendo por cinco años consecutivos del Castillo.

Se acordó por unanimidad dirigirse al Inspector provincial de Primera enseñanza para que revise las clases que se dan en el Colegio de esta localidad por personal competente, como dispone el Decreto de 31 de mayo finado.

Se acordó por unanimidad obligar a don Antonio Mola a que deje en el mismo estado que tenía la calle de la Lechuguilla antes de la reforma que introdujo, dándole un plazo prudencial a juicio de la Alcaldía.

Se acordó por unanimidad obligar a los dueños de los huertos que riegan con la acequia de San Felices a que lleven cubierta dicha acequia para evitar el que puedan lavar ropas y otros efectos, haciendo extensiva dicha orden a los de los huertos que circundan el grupo escolar.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de la Hidro-Eléctrica de Cinco Villas por suministro de luz y fuerza para los motores correspondientes al primer trimestre del año actual, y la de Eusebio Luis por trabajos de herrería, importantes respectivamente mil doscientas pesetas, sesenta y dos céntimos y ciento cuarenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1931. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la corres-

pondencia oficial y disposiciones que publican "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Quedó la Corporación gratamente impresionada de las gestiones practicadas por la Comisión que fué a Zaragoza y Madrid, y se acordó hacer constar su gratitud hacia los tres señores de la Comisión y a las personas que los acompañaron en sus difíciles gestiones.

Se acordó por unanimidad designar a los señores Alcalde, Gracia Garin y Cortés para que formen un proyecto de rotulación y arreglo de calles para dar nombre a algunas de ellas que todavía no lo tienen y a la vez propongan una nueva división para la reforma del distrito electoral.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1931. — Se acordó por unanimidad, de acuerdo con el Decreto de 28 de mayo finado orden aclaratoria de 10 del actual, solicitar el préstamo de la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión en Aragón de setenta y mil trescientas ochenta pesetas, que han solicitado los vecinos y colonos a que hace referencia la mentada disposición, ofreciendo en garantía las láminas intransferibles de Propios, y si fuere necesario los ingresos que produzcan los montes y el impuesto de carnes y sujetándose el Ayuntamiento a cuantas disposiciones ordena el citado Decreto, y designar a los señores Alcalde, Gracia, Garin y Cortés para que entreguen los anticipos a los agricultores que hagan efectivas las garantías y que vigilen y exijan el cumplimiento de los convenios con los vecinos, y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para solicitar de la expresada Caja el repetido préstamo, autorice el contrato correspondiente y perciba el importe del préstamo.

Terminado el único asunto de la sesión, se levantó.

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1931.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y ratificados los acuerdos que constan en la misma.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión ordinaria.

Se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta del arriendo del Castillo por cinco años consecutivos al mejor postor, que resultó ser el vecino don Mariano Palacin Salva, a quien se había adjudicado provisionalmente, comunicando este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Se acordó por unanimidad pagar con cargo al capítulo de Imprevistos las cuentas de los señores Rubio y Gómez, de veintidós pesetas; la de don José María Fanlo, por ciento veintidós pesetas, ochenta céntimos; la de los encargados de la recaudación de arbitrios, de ciento once pesetas, setenta y cuatro céntimos, y al Depositario de ciento setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, por diferentes pagos efectuados por socorros, gorras, uniformes, trabajos en la línea de Matadero, gasolina para el mismo Matadero, limpieza del río Cadena, edictos y portes.

Y sin más asuntos se levantó la sesión. — El Secretario, Sebastián Sierra

Ha sido aprobado este extracto por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en este día.—Uncastillo, 10 de julio de 1931.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º — El Alcalde, Antonio Plano.

N.º 3.157.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de julio finado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.º del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión de segunda convocatoria celebrada el día 10 de julio de 1931.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de junio, formado por el Secretario y dar cumplimiento al párrafo segundo del apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios.

Se acordó también por unanimidad aprobar el balance de Caja del mes de junio y el estado de distribución de fondos para el de julio, acordándose exponer ambos documentos por ocho días en Secretaría para conocimiento del vecindario.

Se acordó unánimemente aprobar las cuentas presentadas por Eusebio Luis, de ciento treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos; la de Feliciano Mola, de 31'50 pesetas, ambas por trabajos de herrería; la de D. Mariano Blasco, por impresos, importante 83'10 pesetas; y la de la Hidro-Eléctrica de Cinco Villas, por suministro de luz y fuerza para los motores, importante 1.200'92 pesetas, y pagarlas de los respectivos capítulos a que pertenecen.

Se acordó por unanimidad pasar, con cargo al Capítulo de imprevistos la de D. Santos Gracia importante setenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos por las comidas servidas a las mesas electorales en las elecciones de Concejales y Jueces.

Se acordó igualmente aprobar la cuenta de los señores Rubio y Gómez, perteneciente al primer semestre del año corriente, con un saldo a favor de dichos señores de doscientas tres pesetas noventa y tres céntimos y comunicar dicha aprobación a los expresados señores.

Fueron vistas las cuentas de caudales del Municipio del primero y segundo trimestres de este año, acordándose prestarle su aprobación.

El señor Lasilia excitó a la Presidencia para que activara la tramitación del expediente en depuración de encontrar la tierra que falta al monte de Picanidos, a lo que contestó la presidencia que el haber estado en periodo electoral fué la causa de no haberse tramitado ya, pero que se hará seguidamente.

El señor Gracia pidió el que el Ayuntamiento impida el que se cobren las rentas de las tierras o a lo sumo que se depositen para evitar el que se cobren los arriendos onerosos, y solo sean de las propiedades. La presidencia contestó que no entran en las atribuciones del Ayuntamiento, y además para llevar a cabo la propuesta del señor

Gracia hacía falta conocer cuál pertenecía al común y cual a propiedades, acordándose elevar consulta al Gobierno para ver si se puede evitar el que paguen o no las rentas referentes a este año agrícola. La presidencia prometió hacerlo, aun cuando cree que no lo aclararán.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1931.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Causó agrado a la Corporación y se felicitó por la promulgación del Decreto sobre el pago de arriendos, acordándose hacer saber al vecindario por medio de bando que la "Gaceta" que lo publica estará expuesta en la tablilla de anuncios para que pueda ser estudiado por quien le interese.

Se acordó por unanimidad dar las mayores facilidades al Alcalde para que permanezca en Zaragoza todo el tiempo que precise para gestionar los asuntos municipales pendientes de resolución, aprovechando su viaje semaçal, y llamada del Excelentísimo Sr. Gobernador.

Fué vista la propuesta de suplemento de crédito para atender al pago de varios Capítulos que lo tienen insuficiente, acordándose por unanimidad aprobarla tal cual esta propuesta y remitir el expediente con su copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a su superior aprobación.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 22 del mismo. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

La presidencia dió cuenta de sus dos viajes a Zaragoza, llamada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, el último precisamente para ponerse al habla con el Ayuntamiento de Layana, que pretende unos derechos sobre Uncastillo en virtud de un documento antiguo, y quedaron en que Layana mandaría unas conclusiones concretando sus aspiraciones para que fuesen estudiadas por este Ayuntamiento de Uncastillo, y concedérseles si realmente tenían derecho.

Se acordó por unanimidad proceder a la ejecución de las obras necesarias en el grupo escolar para establecer los dos grados más que se han aumentado, uno por cada sexo, y adquirir el material y menajes necesarios para ambos grados para que queden definitivamente creados.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública la concesión de material y menaje pedagógico e instructivo a que tiene derecho para los ocho grados que en la actualidad constará el grupo de esta villa.

Solicitar autorización de la Dirección general de primera enseñanza, para construir en el sitio designado y con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto Sr. Borobio, un edificio para escuela de párvulos, pedir autorización para construirlo por administración por tratarse de caso de urgencia, y una vez construido solicitar la subvención de nueve mil pesetas por grado.

Se acordó por unanimidad designar en Comisión especial a los señores Alcalde, Gracia y Cortés para que estudien y propongan dictamen pa-

ra la municipalización del servicio del alumbrado o proyecto de contratación del mismo.

Se acordó por unanimidad el que las Comisiones de Gobernación y Hacienda estudien y propongan la forma de realizar los cobros de los arbitrios y que la de montes reconozca los lindes por si de ello se deduce que han sido alterados solicitar del Distrito forestal personal que proceda a levantar un acta de apeo y colocación de mojones y señales inalterables, y que la misma proponga la forma de ejecutar el aprovechamiento vecinal de leñas en forma más equitativa que se viene realizando.

Se acordó por unanimidad el que por los Guardas monteros denuncien al vecino de Biota por cultivar terrenos en la partida de La Loma, al objeto de instruir las diligencias necesarias para despojar de dichos terrenos al expresado señor, si como se supone los cultiva sin derecho alguno. Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en esta fecha.

Uncastillo, a 5 de agosto de 1931.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Plano.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.195.

BUENO ROMEO, Valeriano; ignorándose las circunstancias de éste, pero es conocido por los apodos de *Cascarilla* y *Cholo*, procesado por el delito robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo.

Núm. 5.179.

GARCIA GANDIA, Marcelino; natural de Requena, de estado soltero, profesión cesterero, de 32 años, hijo de Manuel y de Carmela, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se

instruye con el número 509 de 1931 contra el mismo.

Núm. 5.104.

SIMON TORRES, Carlos; hijo de Angel y de Luisa, de 43 años, cocinero, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, 56, 2.º, procesado por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en causa núm. 396 de 1929, sobre robo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.159.

Barcelona.—Distrito del Oeste.

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, de 20 de septiembre de 1930, por la que se llamaba al procesado Fermín Gracia Marcuello.

Pues así está acordado en providencia de este día, dictada en la carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 167 de 1929, sobre robo, que se siguió en este Juzgado del distrito del Oeste, bajo la actuación del Secretario, D. José de Alemany.

Dado en Barcelona a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, por D. José de Alemany, José Cruz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.177.

La Joyosa.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de este pueblo, en providencia de este día, se ha servido señalar el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, para que en el local de este Juzgado tenga lugar el juicio verbal civil incoado por D. Pascual López Romero contra la herencia yacente de D. Celedonio Rodrigo Salanova y D.ª Isabel Galán, que tuvieron su domicilio en Morata de Jalón, Inogés y Santa Cruz de Grió, de esta provincia, sobre reclamación de quinientas veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos que adeuda al demandante por un crédito que le tiene transferido D. Bienvenido Serrano y D.ª María Oriol, de Morata de Jalón.

Y en atención del ignorado paradero de los herederos de dicha herencia, se inserta la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que de no concurrir al juicio señalado los demandados, se seguirá el mismo en su rebeldía, sin volver a citarlos.

La Joyosa, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Pío Noguerales.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año de 1929, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

(Conclusión). — Véase el B. O. de 25 del actual.

Emilio Bonafonte Tafalla: Parcela de terreno, en la bancada de Figarol, de 3 hectáreas, 5 áreas, 12 centiáreas; linda N. corraliza de Figarol de Ulpiano Marco, S. la Codada, E. Joaquín Sánchez y consorte y O. dicha corraliza de Figarol.

Jorge Bueno Fanlo: Campo, en Aliagares, de 85 áreas 81 centiáreas; linda N., S., E. y O. restantes partes.

Simón Bueno Fanlo: Campo, en Dehesa de la Manga, de 57 áreas 20 centiáreas; linda N. Domingo Arceiz, S. Calixto Pellegrero, E. Julián Eraso y O. Florentín Pérez.

Gabino Bueno Tafalla: Campo en Paul, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N., S., E. y O. restantes partes.

Ricardo Bueno Torrea: Una cabaña y era y seis campos, en Val de Barués, de 3 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte común.

Olegario Cortés Arzaballa: Campo en la Manga, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. José Arceiz, S. y E. Angel Pernante y O. Arceiz.

El mismo: Campo en Sentiz, de 57 áreas 21 centiáreas; linda N., S., E. y O. terreno inculto.

Faustina Cortés Murillo: Campo en Sentiz, de 1 hectárea, 85 áreas 90 centiáreas.

Pedro Juan Cortés Murillo: Campo en Figarol, de 3 hectáreas, 57 áreas 53 centiáreas; linda N., S., E. y O. restantes partes.

Manuel Cortés Tafalla: Campo en la Manga, de 1 hectárea, 71 áreas 62 centiáreas; linda N., S., E. y O. restantes partes.

El mismo: Campo en Sentiz, de 1 hectárea, 14 áreas 42 centiáreas; linda N., S., E. y O. restantes partes.

Pedro Díaz Cortés: Campo en Lasiello, de 85 áreas 81 centiáreas; linda N. José Tafalla, S. María Sánchez y Murillo Olariz, E. Manuel Murillo y O. Segundo Iñiguez.

Faustino Fanlo Murillo: Campo en Sentiz, de 71 áreas 51 centiáreas; linda N., S., E. y O. confrontaciones propias.

El mismo: Campo en Sentiz, de 1 hectárea, 14 áreas 42 centiáreas; linda N., S., E. y O. confrontaciones propias.

Romualdo Fanlo Oruj: Campo en Lasiello, de 57 áreas 20 centiáreas; linda N. barranco, S. Cipriano Martínez, E. José Sánchez y O. Manuel Murillo.

Lamberta Fanlo Sánchez: Campo en Lasiello, de 42 hectáreas 90 centiáreas; linda N. dehesa, S. María Iñiguez, E. Jorge Bueno y O. dehesa.

Pedro Huarte Fernández: Campo en Galbarra, de 2 hectáreas 86 áreas; linda N., S., E. y O. dehesa.

José Huarte Pérez: Campo en Sentiz, de 1 hectárea 12 centiáreas; linda N., S., E. y O. confrontaciones propias.

El mismo: Campo en Valtriguera, de 1 hectárea, 14 áreas 12 centiáreas; linda N., S., E. y O. confrontaciones propias.

Segundo Iñiguez Jáuregui: Campo en Valtriguera, de 57 áreas 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Joaquín Iñiguez Soteras: Campo en Lasiello, de 42 áreas 90 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Matilde Jiménez Ruesta: Campo en las Navas, de 57 áreas 20 centiáreas; linda N. Juan Angel Martínez, S. término de Navardún, E. Waldesca Arilla y O. Mariano Morea.

José Lapieza Alfaro: Campo en Figarol, de 2 hectáreas, 86 áreas 3 centiáreas; linda N., S., E. y O. dehesa.

El mismo: Campo en Prados, de 1 hectárea, 43 áreas 1 centiárea; linda N., S., E. y O. dehesa.

Pablo Lapieza Zapatero: Campo en Valtriguera, de 71 áreas 51 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Mariano Marcellán Soteras: Campo en Ceñito, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. Mariano Iturralde y S., E. y O. Conde de Guaqui.

El mismo: Campo en Alero, de 25 áreas 60 centiáreas; linda N. Felipe Ruesta y S., E. y O. Alberto Anant.

Cipriano Martínez Artieda: Campo en Lasiello, de 85 áreas 81 centiáreas; linda N., S., E. y O. dehesa.

Eusebio Martínez Artieda: Campo, en La Sarda, de 78 áreas, 66 centiáreas; linda por todos sitios con dehesa.

El mismo: Campo, en Lasiello, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda por todos sitios con dehesa.

Martín Martínez Biota: Una porción de campo, en Las Navas, de 3 hectáreas, 43 áreas, 26 centiáreas; linda N. camino, S. rio Onsella, E. Manuel Remón y O. Antonio Jimenez.

Juan José Morea Rodrigo: Campo, en Alero, de 1 hectárea, 7 áreas, 26 centiáreas; linda S. María Juana Contín, N., E. y O. Manuel Meis-terra.

María Antonia Murillo Acós: Campo, en Varella, de 55 áreas, 81 centiáreas; linda por todos sitios con dehesa.

José Murillo Arcéz: Campo, en la Sarda, de 78 áreas, 66 centiáreas; linda por todos sitios con dehesa.

Manuel Murillo Arcéz: Campo, en Galbarra, de 2 hectáreas, 86 áreas, 2 centiáreas; linda por todos sitios con dehesa.

Anselmo Murillo Irigoyen: Mitad indivisa de un campo, en la Sarda, de 1 hectárea, 78 áreas, 75 centiáreas; linda N. cañada y collado de Fornaz, S. camino, E. Valtriguera y O. Jorge Bueno.

Troyano Murillo Irigoyen: Campo, en Prados, de 1 hectárea, 12 centiáreas; linda N. Manuel Murillo, S. María Antonia Murillo, E. Juan Sánchez y O. Feliciano Torralba.

María Murillo Sánchez: Campo, en Figarol, de 2 hectáreas, 86 áreas, 2 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en Prado, de 1 hectárea, 43 áreas, 10 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Miguel Oruj Aguas: Campo, en Ceñito, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda N. Waldesca Arilla, S. y E. Enrique Carlos y O. campo de Artieda.

Francisca Oruj Moso: Campo, en la Manga, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en la Manga, de 71 áreas, 51 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en la Manga, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Marcelino Pérez Mínguez: Campo, en la Manga, partida de Figarol, de 44 áreas, 65 centiáreas; linda N. Antonio Cortés, S. camino, E. Emilio Bonafonte y O. Gabino Bueno.

Faustino Pérez Oruj: Dos terceras partes indivisas de un campo, en la Manga, de 2 hectáreas, 38 áreas, 34 centiáreas; linda N. Mortón, S. término de Castiliscar, E. suerte de Fernando Cortés y O. la de José Sánchez Garín.

Prudencio Quintana Ripalda: Campo, en Figarol, de 1 hectárea, 14 áreas, 40 centiáreas.

Justo Remón Maisterra: Viña (hoy campo), en Saso de Sofuentes, de 35 áreas, 75 centiáreas; linda N. Gabriel Salvo, S. José Serrano, E. Benita Remón y O. Francisco Lafita.

El mismo: Campo, en Lorén, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Carlos Bonafonte, S. Manuel Remón, E. Francisco Landa y O. dicho Bonafonte.

José Sánchez Arcéiz: Campo, en Ortiza, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. Bibiana Sánchez, S. Crisanto Sánchez, E. y O. Guarán.

Cecilio Sánchez Chaverri: Campo, en Lasiello, de 78 áreas, 65 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

El mismo: Campo, en Lasiello, de 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Juan Sánchez Fanlo: Campo, en la Manga, de 2 hectáreas, 22 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

El mismo: Campo, en Figarol, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Crisanto Sánchez Santacara: Campo, en Figarol, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

El mismo: Campo, en la Sarda, de 78 áreas, 66 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Julián Tafalla Bueno: Campo, en Figarol, de 2 hectáreas, 28 áreas, 80 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

El mismo: Campo, en Prados, de 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Pablo Tafalla Castro: Campo, en la Manga, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Florentín Torralba Caveró: Campo, en Cordero, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con Francisco Lafita.

El mismo: Campo, en Cordero, de 1 hectárea, 7 áreas, 25 centiáreas; linda N., S. y E. Fernando Machín y O. terreno de Cáseda.

Sixto Torralba Fanlo: Campo, en la Codada, de 71 áreas, 51 centiáreas; linda N., S. y O. Pedro Marco y E. Julián Eraso.

Estefanía Sánchez Iñiguez: Campo, en Figarol, de 1 hectárea, 43 áreas, 1 centiárea; linda N.

Prados, S. término de Castiliscar, E. José Arcéiz y O. Calixto Pellejero.

Angela Sánchez Sánchez: Campo, en Figarol, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en Vallartas, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Bibiana Sánchez Sánchez: Campo, en Valtriguero, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en la Sarda, de 1 hectárea, 12 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Constancia Sánchez Sánchez: Campo, en Valtriguera, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en la Manga, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Joaquín Sánchez Sánchez: Campo, en la Manga, punto conocido por la Sarda, de 1 hectárea, 14 áreas, 40 centiáreas; linda N. paso, S. José Huarte, E. Gregoria Barace y O. Marcelino Aibar.

Feliciano Torralba Garcés: Campo, en Figarol, de 2 hectáreas, 8 áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

El mismo: Campo, en Prados, de 1 hectárea, 43 áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Antonia Vallejo Arbués: Campo, en Figarol, de 1 hectárea, 7 áreas, 25 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Angel Zabala Lapieza: Campo, en Sentiz, de 35 áreas, 75 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Gila Zabala Lapieza: Campo, en Rinconaz, de 1 hectárea, 12 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

La misma: Campo, en Figarol, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con dehesa.

Abdón Baztán Artieda: Campo, en la Mancha, de 71 áreas, 51 centiáreas; linda N. y O. Faustino Fanlo, S. y E. José Fanlo.

Leoncia Lafita Torrea: Campo, en Bugenas, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda N., S. y O. Antonio García y E. Ignacio Sánchez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Sos del Rey Católico, a 9 de julio de 1931. El Recaudador, Victoriano Arenaz.

SECCIÓN SEXTA

Alfajarín.

N.º 5.164.

No teniendo créditos, o los tienen insuficientes en el vigente presupuesto, para atender al

ago inaplazable de obligaciones contraídas por este Ayuntamiento en el actual ejercicio; por la Comisión de Hacienda se ha propuesto la habilitación de las cantidades que a continuación se detallan, con cargo al superávit resultante sin aplicación, en la liquidación del último ejercicio:

Al capítulo 1.º, artículo 5.º, para litigios, setecientas cincuenta pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, para contribuciones e impuestos del Estado, trescientas setenta pesetas.

Al capítulo 3.º, artículo 3.º, para el seguro de incendios de los edificios del municipio, treinta pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, para alumbrado público eléctrico, cuatrocientas una pesetas.

Al capítulo 9.º, artículo 3.º, para pago de la prima del seguro de accidentes de trabajo de los obreros del Municipio, doscientas pesetas.

Al capítulo 9.º, artículo 4.º, para el seguro de la vejez de los empleados del Municipio, ocho pesetas.

Al capítulo 12, artículo 4.º, para gastos de deslinde de montes blancos, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Al capítulo 13, artículo 13, para funciones y festejos, treinta y dos pesetas.

Al capítulo 17, artículo 1.º, para imprevistos, quinientas pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, en resultas para el seguro obrero obligatorio de años anteriores, sesenta y siete pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alfajarín, a 25 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Aznar.

Daroca. N.º 5.149.

Aprobado el presupuesto para atender a las cargas de Administración de justicia durante el año 1932, así como las cuentas correspondientes al año 1930, quedan expuestos al público, en la secretaría, durante el término de quince días, a efectos reglamentarios.

Daroca, 25 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Luis Millán.

Fabara. N.º 5.153.

Formadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones de arbitrios, recargos, derechos y tasas y repartimiento general de utilidades para el año 1932, quedan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Fabara, a 25 de noviembre de 1931.—El Alcalde ejerciente, Manuel Taberner.

Lécera. N.º 5.188.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta pública para el arriendo del arriero de pesas y medidas para el próximo año de 1932, el día trece de diciembre próximo, y

hora de las once, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Lécera, 25 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Aznar.

Morés. N.º 5.199.

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 26 del actual, ha acordado declarar en vigor el repartimiento general de utilidades de este Municipio, confeccionado para el año actual por la Junta de repartos, en 11 de marzo de este año.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que el que se crea perjudicado pueda reclamar de este acuerdo en el plazo de ocho días en la forma reglamentaria.

Morés, 27 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Serrano.

Pina de Ebro. N.º 5.152.

La Ordenanza y tarifa para hacer efectivo el impuesto establecido sobre la industria callejera y ambulante en esta localidad para el año próximo, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pina de Ebro, a 24 de noviembre de 1931. El Alcalde, Mariano Artigas.

Tarazona. N.º 5.180.

Aprobado por la agrupación forzosa de Municipios de este partido el presupuesto para atenciones de Justicia en el próximo ejercicio de 1932, se expone al público, por el plazo de quince días, pudiendo durante otros quince formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Tarazona, 27 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonino Jaray.—El Secretario, Constan- cino Núñez.

Remolinos. N.º 5.182.

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento desde el primero de enero de 1932, con el sueldo de trescientas pesetas anuales, se anuncia para su provisión por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán solicitarlo cuantos se consideren aptos para el desempeño del mismo, pasados los cuales se proveerá.

Remolinos, a 26 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Alama.

Zuera. N.º 5.163.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 21 del corriente se tomó el acuerdo de habilitar un crédito de cuatro mil quinientas pesetas para atender a los gastos que se ocasionen con la adquisición de material y mobiliario para cuatro Escuelas de nueva creación en esta villa. Dicho crédito puede tomarse de la existencia en caja al 31 de diciembre último y sin utilizar. Todo ello con arreglo a lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Zuera, a 23 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Seral.

Castejón de Valdejasa. N.º 3.037.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 25 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" y su cumplimiento.

Fijar el tipo del jornal regulador de un bracero en esta localidad en cuatro pesetas cincuenta céntimos para los efectos de quintas.

Dar por terminados los trabajos del Censo de población de este Distrito.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" y su cumplimiento.

Nombrar a D. Isidoro Carnicero Giménez comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones que ante la Junta de Clasificación y Revisión tendrá lugar el día 1.º de junio próximo.

Solicitar del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal los mismos aprovechamientos forestales que el año anterior, más quince hectáreas de tierra para labor y siembra de los montes Común y Dehesa del Plano.

Designar Vocales natos para la formación del Repartimiento general del ejercicio actual.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" y su cumplimiento.

Acordar que el número de nueve concejales son los que ha de integrar la futura Corporación municipal: un Alcalde, dos Tenientes y seis Regidores.

Sin más asuntos.

Acta del día 15 de abril.—Cese del Ayuntamiento pleno, con entrega de la Casa y llave del Ayuntamiento, libros de contabilidad y demás documentación, mobiliario existente en la misma, así como las existencias en Caja Municipal y Pósito del pueblo, por manifestación hecha de una Junta revolucionaria, compuesta de nueve individuos llamados Benito Ruiz Conde, Aurelio Ruiz Conde, Félix Angoy Lambán, Santiago Carnicer Aranda, Jenaro Ruiz Millas, Bernardino Rodrigo Aranda, Pascual Borbón Serrano, Félix Bernad Pérez y José Navarro Corien, que a las veintiuna y media horas se presentaron en el Ayuntamiento con los fines expuestos, los que se hicieron cargo de todo lo anteriormente expresado.

Sin otro objeto.

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento el día 20.—Constitución del Ayuntamiento y nombramientos de Alcalde, Tenientes y Regidores y se designó el domingo de cada semana, a las 19 horas, la celebración de las sesiones ordinarias y salvar la responsabilidad de este Ayuntamiento con la revisión de la actuación de los anteriores.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el nombramiento de Comisiones, artículo 60 de la Ley Municipal.

Señalar las horas de oficina.
Nombrar Depositario municipal a don Daniel Albalad Murillo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" y su cumplimiento.

Proceder al examen de la Memoria presentada por el señor Secretario Interventor de este Ayuntamiento, artículo 6.º del Reglamento de Secretarías municipales.

Proceder a comprar dos banderas republicanas para este Ayuntamiento y escuelas.

Se acordó proceder al arreglo de la balsa de pueblo y macelo, y a anunciar vacante el cargo de alguacil y nombrar Comisión, compuesta de señor Alcalde y Primer teniente de Alcalde para tratar asuntos de administración municipal en Zaragoza.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar comisionado al Regidor 5.º D. Aurelio Ruiz Conde para ir a Zaragoza a tratar asuntos de Administración municipal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 3 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" y su cumplimiento.

Nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde y Secretario para tratar asuntos de este Municipio en Zaragoza.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del señor Gobernador el envío de un Delegado a examinar la administración municipal desde 1.º de octubre de 1923.

Se acordó otorgar poderes este Ayuntamiento a favor de la Sociedad de crédito don Pascual García y Compañía, con residencia en Zaragoza.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.—No se ha celebrado por no asistir número suficiente de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17.—No se ha celebrado por no asistir número suficiente de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" y su cumplimiento.

Acordó señalar veinte pesetas diarias a un comisionado que salga por cuenta de este Ayuntamiento y para Francisco Rodrigo diez pesetas por una gestión hecha a este Ayuntamiento, y que proceda a la apertura del Registro de entrada de correspondencia.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 7 de junio.—No se celebró la sesión por falta de asistencia de todo el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14.—No se celebró sesión por falta de asistencia de todo el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 21.—No se celebró